



ASUNTO: Respuesta parcialmente reservada

México, D. F., 25 de octubre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 Inciso A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 7 fracción XVII, 13, 14 fracción I y V, 29 fracciones I, II, y IV 42, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a la solicitud de acceso a la información del día 27 de septiembre de 2013, registrada con el número de folio 0001300069113, establece:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- (sic) "Número de integrantes de la armada de México y Marina de México que han fallecido en enfrentamientos contra el crimen organizado indicando el año, estado y municipio en el que los decesos sucedieron. El listado debe contemplar desde el año 2010 a lo que va del 2013 indicando el conteo dividiendo el número de fallecidos por: año, estado y municipio, especificando el rango..."

Hace de su conocimiento que la información es de carácter público; poniéndose a su disposición en el anexo "A"

SEGUNDO.- (sic)"... y cuerpo al que pertenecían (marina, armada, a qué pelotón, a qué batallón, etc.) de los fallecidos."

Con base en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, el dar a conocer el cuerpo al cual pertenecía, el personal que participó en citados operativos, causaría un **daño presente**, ya que se pone en riesgo la integridad física e incluso la vida de los familiares del personal fallecido, toda vez que pueden ser identificados por posibles transgresores de la Ley, como ha ocurrido en otras ocasiones, debido a que era personal perteneciente a esta Dependencia, y pueden ser blanco de represalias. Se causaría un **daño probable**, ya que al hacer identificable al personal fallecido, en su momento, también se pondría en riesgo la vida de la familia de dicho militar, por parte de posibles miembros de la delincuencia organizada, al ser identificados y vinculados con el personal naval. Por último, se causaría un **daño específico**, ya que al existir certeza sobre la ubicación del personal que se desempeñó en esta Secretaría, sus familiares, serían blancos potenciales de la delincuencia organizada. Por lo que la información solicitada, se encuentra clasificada como RESERVADA, por el término de doce años.

Por lo anterior, este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, la información es de carácter público, misma que se anexa.

SEGUNDO.- De conformidad con el considerando segundo y con fundamento en el Artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Décimo Quinto y Vigesimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, se declara como información reservada, lo relacionado a *el rango y cuerpo (pelotón, a qué batallón) al que pertenecían* por un periodo de doce años.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

Con 1 anexo

firmas en la hoja dos...



ASUNTO: Hoja dos de la respuesta parcialmente reservada

México, D. F., 25 de octubre de 2013

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

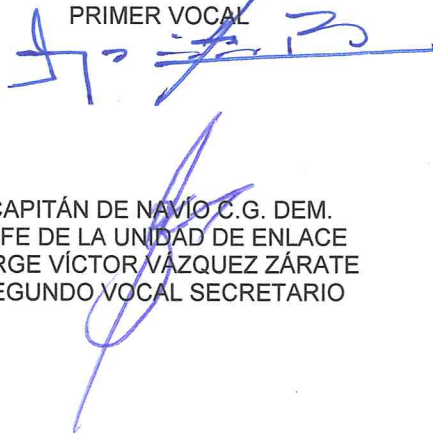


ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

RGC/CEPG/MVNO/jps

ANEXO "A"

Hace de su conocimiento, que el total de personal fallecido a causa de enfrentamientos en contra del crimen organizado de 2010 a 2012, es de 25 elementos. En la inteligencia, que en lo que va del presente año, no se tiene registro de personal fallecido por ese motivo.

NUM.	GRADO	FECHA DE DEFUNCIÓN	LUGAR DE DEFUNCIÓN
1.-	CAPITÁN	08/02/2010	TAMPICO, TAMPS
2.-	MAESTRE	08/02/2010	TAMPICO
3.-	MAESTRE	08/02/2010	TAMPICO
4.-	MAESTRE	07/03/2010	REYNOSA, TAMPS
5.-	MAESTRE	23/08/2010	SAN FERNANDO, MATAMOROS
6.-	CAPITÁN	14/09/2010	MATAMOROS, TAMPS
7.-	MAESTRE	14/09/2010	MATAMOROS, TAMPS.
8.-	MAESTRE	27/09/2010	MATAMOROS
9.-	MAESTRE	27/09/2010	MATAMOROS
10.-	MAESTRE	15/10/2010	MATAMOROS
11.-	CAPITÁN	06/11/2010	MATAMOROS
12.-	MAESTRE	05/11/2010	MATAMOROS
13.-	MAESTRE	06/11/2010	MATAMOROS
14.-	MAESTRE	07/02/2011	SAN BLAS, NAYARIT
15.-	MAESTRE	07/02/2011	SAN BLAS, NAYARIT
16.-	MAESTRE	08/05/2011	GUERRERO, TAMAULIPAS
17.-	TENIENTE	22/06/2011	PÁNUCO, ZACATECAS
18.-	CABO	18/07/2011	LA MORENA PETATLAN, GRO.
19.-	MAESTRE	16/09/2011	SAN ANDRÉS, XALAPA, VER.
20.-	TENIENTE	28/10/2011	CABO SAN LUCAS, B.C.S
21.-	MARINERO	27/09/2011	FRESNILLO, ZAC.
22.-	MAESTRE	21/10/2012	NUEVO LAREDO, TAMPS.
23.-	MAESTRE	21/10/2012	NUEVO LAREDO, TAMPS.
24.-	CABO	21/10/2012	NUEVO LAREDO, TAMPS.
25.-	MARINERO	21/10/2012	NUEVO LAREDO, TAMPS.